

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

José Luis del Valle Pérez  
Consejero-Secretario General

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Mercados

C/ Marqués de Villamagna, 3  
28001 Madrid

Madrid, a 24 de noviembre de 2011

Muy señores nuestros:

Nos referimos a su carta del pasado 14 de noviembre de 2011, con número de registro de salida 2011152315, recibida en nuestras oficinas el 17 de noviembre. En dicha carta nos requerían determinada información en relación con la revisión de los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio 2010 de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante ACS o la Sociedad).

A continuación pasamos a responderles a las cuestiones planteadas:

#### **Apartado 1.1**

*Tratamiento contable adoptado por la sociedad en relación con los ingresos y gastos correspondientes a los servicios de construcción o mejora, en cada uno de los siguientes casos: (i) cuando la construcción o mejora la realiza ACS; y (ii) cuando la construcción o mejora se encarga un tercero ajeno al grupo. En particular, se deberá revelar en cada caso si estos ingresos y gastos se registran por su importe bruto o se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas en términos netos.*

#### **Respuesta**

Las infraestructuras de la totalidad de las concesiones del Grupo ACS han sido realizadas por sociedades pertenecientes al propio Grupo, no existiendo infraestructuras realizadas por terceros. Los ingresos y gastos relacionados con los servicios de construcción o mejora de las infraestructuras se registran por su importe bruto (registro de las ventas y del coste asociado a las mismas), reconociéndose en las cuentas anuales consolidadas el margen de construcción.

#### **Apartado 1.2**

*Motivos que justifican la clasificación como ventas de la remuneración financiera de las concesiones clasificadas bajo el modelo de activo financiero, teniendo en cuenta lo establecido por la CINIIF 12. Adicionalmente, se deberá indicar el importe al que ascienden estas remuneraciones en los ejercicios 2010 y 2009, así como, en su caso, los importes devengados en dichos ejercicios como gastos financieros asociados a su financiación.*

**Respuesta**

La CINIIF 12 no trata, de modo específico, de la clasificación contable en la cuenta de pérdidas y ganancias de la remuneración financiera de las concesiones clasificadas bajo el modelo de activo financiero. La mencionada CINIIF incluye un ejemplo en el que la misma es tratada como un ingreso financiero y no como importe neto de la cifra de negocios, si bien debe señalarse que en ningún caso los ejemplos incluidos en la citada norma son parte de la misma. Por ello consideramos que la clasificación contable de la remuneración financiera es un aspecto que debe estar sujeta a los requerimientos establecidos en la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros.

En base a lo señalado por la norma NIC 1, la presentación de ingresos y gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias debe considerar la naturaleza y función de ambas partidas, así como su relevancia para comprender la situación financiera de una sociedad en el contexto de su negocio. Este análisis requiere una consistencia en la presentación de cada partida para evitar que la información financiera pueda inducir a errores de interpretación.

En concreto, en la NIC 18 párrafo 7, el ingreso de actividades ordinarias se define como "la entrada bruta de beneficios económicos durante el periodo, surgidos en el curso de actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento del patrimonio, que no esté relacionado con aportaciones de los propietarios de ese patrimonio". Por ello, la actividad de las sociedades concesionarias del Grupo ACS, que incluye la obtención de remuneraciones financieras de las concesiones clasificadas bajo el modelo de activo financiero, debe ser clasificada como ordinaria, por cuanto forma parte, en sí misma, del objetivo general de actuación de la sociedad concesionaria, ejercido regularmente y que proporciona ingresos de carácter periódico.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 el importe de la remuneración financiera recogida en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" asciende a 94 y 42 millones de euros, respectivamente, de acuerdo con lo indicado en la nota 6 de la Memoria Anual. Adicionalmente, les informamos que los importes devengados como gastos financieros asociados a la financiación de las concesiones clasificadas bajo el modelo de activo financiero ascienden a 39 y 17 millones de euros para los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente.

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración o complemento de información que estimen oportunos.

Cordiales saludos

José Luis del Valle  
Consejero-Secretario General  
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.